

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO REPARACIÓN BUS DAEWOO.

HUÉPIL, 25 DE JULIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2159 / 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios por la urgencia e imprevisto.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 903 de fecha 25 de julio del 2016, donde solicita reparación del bus Daewoo del Departamento de Administración educacional Municipal.
7. El Informe de fecha 25 de julio de 2016, de la encargada de movilización Señora Hellenia Osses Gangas.
8. La cotización N° 7383 del proveedor Soc. Comercial y Servicios MEGACAR Ltda. RUT: [REDACTED]
9. La necesidad de adquirir reparación para Bus DAEWOO del Departamento de Administración Educacional Municipal.
10. La Posibilidad de realizar por Trato Directo al proveedor MEGACARD LTDA. RUT: [REDACTED] en la reparación del Bus DAEWOO con urgencia por el imprevisto de encontrarse en malas condiciones y no poder realizar los traslados de los alumnos de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo la reparación del bus DAEWOO del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel, al proveedor SOC. Comercial y de Servicios MEGACAR LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 785.400 (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.002 mantenimiento y reparación de vehículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL